Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO Nº 877

Popayán, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2011-00446
Demandante: SIXTO HERNANDO SARRIA
Demandado: MARIA NELLY PARRA

Visto el memorial que antecede con el respectivo anexo de acta de audiencia inicial dentro del proceso de Reparación Directa con radicado 2017-00237, donde es demandante la señora MARIA NELLY PARRA y HECTOR VILLAMARIN SEGURA, se observa que en el acápite de decreto de pruebas – documental, el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán, ordena oficiar a este Juzgado para que remita copia digital del proceso que nos ocupa.

Si bien es cierto, no se avizora oficio emitido por el Juzgado Administrativo a la fecha, se puede constatar que este fue ordenado, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

ASIGNESE turno para escanear el presente proceso y una vez digitalizado remítase al correo del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Popayán.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **358aa2f0adecfd11348ab1aeeaf69c5b38b119cecd03daad415d000a6009fb87**
Documento generado en 18/11/2021 04:16:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica